



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº **1785**

LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, **09 AGO 2017**

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución registro I.P.V. Nº 2107/17.

Atentamente

CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
cag

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/08/17 Hs. 10:50	
Numero: 1069	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2017

VISTO el Expediente N° 944/15 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la situación de adjudicación de inmuebles al personal de planta permanente de este Instituto

Que mediante Resolución I.P.V. N° 1350/15 se crea el PROGRAMA ADJUDICACION DE TERRENOS O VIVIENDAS PARA PERSONAL I.P.V., de Planta permanente, destinando para los postulantes de la ciudad de Ushuaia parcelas sitas en la Urbanización Río Pipo.

Que la Sra. Anabel Viviana, SILVA PEREZ, DNI N° 30.339.529, agente de Planta Permanente de este Instituto, inscrita en la Demanda General de Vivienda, solicita mediante Nota (M.E) N° 3128/17, acogerse al mencionado Programa, siendo autorizada por la Presidencia IPV (A Fojas 32 del legajo), habiendo cumplimentado con todos los pasos necesarios pre vistos en la Resolución Reglamentaria IPV. N° 165 para ser postulante y preadjudicataria a solución habitacional.

Que mediante Nota N° 0659/17, Letra. IPV (AT), el Área Técnica informa la disponibilidad de Cuatro (4) Lotes en el Sector II de la Urbanización Río Pipo (Sec J, Mzo. 175, Plas: 18, 19, 20, 21).

Que es necesario exponer el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Postular y Preadjudicar a la Sra. Anabel Viviana, SILVA PEREZ, DNI N° 30.339.529, en el marco del "Programa Adjudicación de Terrenos o Viviendas para Personal I.P.V." de Planta permanente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento e impugnación pública, por el término de DIEZ (10) días hábiles, en oficinas del Instituto Provincial de Vivienda, Casa de Gobierno, Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2107

I.P.V.
A.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Carina S. ...
Jefa Depto. Reg. y Control

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda